

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2007 00290 00
Demandante	LUIS ROBRETO GARCÍA MAZO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho- laboral
Asunto	Autoriza expedición de copias

Mediante escrito radicado el 17 de septiembre de 2013 (folio 307), la apoderada de la parte demandante solicita la expedición de copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con constancia de notificación y ejecutoria.

Desarchivado el expediente, y por considerarse procedente se autoriza la expedición de copia auténtica de las piezas procesales solicitadas con la respectivas constancias de notificación y ejecutoria.

Así mismo, se acepta la autorización señalada para que las mismas sean retiradas por la señora LEYDY JOHANA MOSQUERA HINIESTROZA.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo